RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

INVITACION PÚBLICA: **MC 2026 - 0531**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ESTRATÉGICOS DIRIGIDOS AL SECTOR RELIGIOSO, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: MARIANA RIVERA

1. **OBSERVACION:**

   Una vez revisadas las condiciones técnicas del proceso, observamos que dentro del requisito denominado "Personal mínimo requerido" se exige la disponibilidad de personal operativo y de apoyo logístico, así como de un diseñador gráfico o personal de producción publicitaria cuando aplique.

   No obstante, al revisar la ficha técnica, el presupuesto oficial y el estudio de mercado que soporta la presente contratación, no se evidencia un ítem específico destinado a cubrir los costos asociados al personal de coordinación, apoyo logístico o diseño gráfico exigido por la entidad.

   Adicionalmente, en los ítems correspondientes a la impresión de plegables o brochure se establece expresamente que el diseño será suministrado por la entidad, razón por la cual no resulta claro el alcance de la exigencia relacionada con el diseñador gráfico o personal de producción publicitaria, ni las actividades concretas que este recurso humano deberá desarrollar durante la ejecución contractual.

   En consecuencia, respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar:

   Si los costos asociados al personal operativo, de apoyo logístico, coordinación y demás recursos humanos exigidos dentro del numeral de personal mínimo requerido fueron incluidos dentro del estudio de mercado y en la estructuración del presupuesto oficial.
   Cuál es el alcance específico de las actividades que deberá desarrollar el diseñador gráfico o personal de producción publicitaria, teniendo en cuenta que los diseños de los materiales impresos serán suministrados directamente por la entidad.
   Si la entidad considera que dichos recursos humanos forman parte de las obligaciones contractuales, se solicita aclarar en qué componente de la ficha técnica o del presupuesto oficial fueron contemplados sus costos, con el fin de que todos los oferentes estructuren sus propuestas bajo criterios homogéneos y comparables.
   Lo anterior, con el propósito de evitar interpretaciones diferentes entre los proponentes, garantizar la adecuada estructuración económica de las ofertas y preservar los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

- **RESPUESTA:**

En atención a la observación presentada, nos permitimos manifestar nuestra aceptación respecto a los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades.

No obstante, se ajustará el requisito relacionado con el Diseñador Gráfico o Personal de Producción Publicitaria, toda vez que para la presente propuesta no se contempla la elaboración, diseño ni producción de piezas gráficas, por lo cual dicho perfil no resulta necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, aclaramos que el Personal Operativo y de Apoyo Logístico estará destinado exclusivamente a las actividades de entrega y distribución de materiales, entrega de refrigerios e instalación de pendones o elementos publicitarios suministrados para cada actividad, sin que sus funciones incluyan la organización general de espacios o la atención integral de eventos.

En consecuencia, aceptamos el requerimiento de contar con mínimo dos (2) personas de apoyo logístico para las actividades descritas anteriormente, así como el perfil de Tallerista o Conferencista cuando este sea requerido por la entidad.

Por tal razón los requisitos técnicos quedarán de la siguiente manera:

REQUISITOS TECNICOS		
1	**Experiencia**	El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos correspondan a la realización de eventos y logística, los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (01) y máximo dos (02) certificaciones uno de los contratos deberá evidenciar la experiencia en actividades relacionadas con la organización y ejecución de jornadas de integración, conmemoración, participación comunitaria, inclusión social, enfoque diferencial, libertad religiosa o convivencia ciudadana, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02)**, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades: Organización de eventos, logística. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia q**ue no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** * Razón social de la empresa o entidad contratante * Nombre del Contratista * Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. * Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. * Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. * Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada.

		NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1.) Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que la el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. 2.) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. 3.) En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. 4.) Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. 5.) La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres **(3)** años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. 6.) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 7.) El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. 8.) El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.
2	**Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos**	El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio.
4	**Personal mínimo requerido**	**Personal Operativo y de Apoyo Logístico** Cantidad: Mínimo dos (2) personas. Perfil: Personal con experiencia en apoyo logístico, montaje, entrega de materiales, atención de eventos o actividades comunitarias. Funciones: Apoyo en organización de espacios, instalación de elementos publicitarios.

		Tallerista o Conferencista (cuando sea requerido) Perfil: Profesional con formación o experiencia en derechos humanos, participación ciudadana, convivencia, libertad religiosa, inclusión social o áreas afines. Experiencia: Mínimo un (1) año en desarrollo de talleres, capacitaciones o procesos comunitarios.
4	**Anexo formato propuesta Económica**	El proponente deberá prestar el servicio objeto del presente proceso con las características que son descritas en el **ANEXO. - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**. En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. **NOTA ACLARATORIA No. 01:** Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio ytotal del objeto contractual. **NOTA ACLARATORIA No. 02:** Los valores de la oferta económica y/o Valor Total, no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso

Agradecemos su participación y las observaciones presentadas, las cuales contribuyen al mejoramiento del proceso contractual.

Cordialmente,

____ORIGINAL FIRMADO _____
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ ALDANA
Secretario de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª Copia Secretaría de Gobierno
Archivo sistematizado: Escritorio\Gobierno/2026
Elaboró: CPSP 2026-0018 - Yeimy Riveros
Reviso: Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia – Luis Carlos Hernández Aldana